CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 18425
07 AGOSTO 2025 08:26 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 66°, inc. c), y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

MOCIÓN DE SALUDO
A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES POR ORGANIZAR LA II CUMBRE DE LOS EMPRENDEDORES DE LOS ANDES

CONSIDERANDO:

Que, la Mancomunidad Regional de Los Andes (MRDLA) es una institución que une los gobiernos regionales para la ejecución de proyectos, el desarrollo local y el mejoramiento de los servicios a los ciudadanos. Promueve, además, la descentralización y conecta de manera macro regional con el gobierno central.

Que, la Mancomunidad Regional de Los Andes es una entidad, tiene personería jurídica de derecho público y con pliego presupuestal. Constituida a partir del acuerdo de los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín. Tiene carácter ejecutivo con el objeto de la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de la promoción de la creación de regiones. Se sujeta a lo dispuesto en la la Ley N.° 29768 – Ley de Mancomunidad Regional, el Decreto Supremo N.° 0022-2020-PCM – Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional y su Estatuto.

Que, la Mancomunidad Regional de Los Andes, está integrada por los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín y, en proceso de adhesión, Cusco. Y como tal, viene desarrollando un trabajo articulado en torno a políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales con la misión de promover la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, implementándola a través de la prestación conjunta de servicios públicos y la ejecución co-financiada de inversiones estratégicas.

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, en este marco, y en coordinación con el Gobierno Regional de Ica, la Mancomunidad Regional de Los Andes organizó la II Cumbre de Emprendedores de Los Andes, evento que se realizó los días 7 y 8 de agosto del presente año, con el objetivo de proponer, debatir y consensuar políticas, medidas y acciones orientadas a lograr el desarrollo económico, territorial, competitivo y sostenible de las regiones andinas del país.

Que, reconocemos el trabajo la Mancomunidad Regional de Los Andes y nos adherimos a esta fuerza demostrando nuestro compromiso con el desarrollo, el emprendimiento regional y su cercanía con la población. La comunidad emprendedora tendrá el respaldo del Congreso de la República.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO: Saludar y reconocer a la **Mancomunidad Regional de Los Andes por organizar la II Cumbre de Emprendedores de Los Andes,** evento que se realizó los días 7 y 8 de agosto del presente año en coordinación con el Gobierno Regional de Ica, hacemos votos para que continúen promoviendo la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad.

SEGUNDO: Elevar el texto de la presente **Moción de Saludo** y hacer llegar al Ing. Jesús Quispe Arones, actual Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes y por su intermedio a todas las autoridades y servidores que conforman esta organización. Manifestando el compromiso del Congreso de la República para que se continúe fortaleciendo el desarrollo, el emprendimiento regional, el desarrollo local y el mejoramiento de los servicios a los ciudadanos.

Lima, 7 agosto de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2025 19:56:09-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe